

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

**2020/657** *Aprobado el nombramiento de miembros de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de La Carolina.*

#### Anuncio

Por Resolución de Alcaldía número 2020-493, de fecha 6 de febrero de 2020, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) mediante Decreto ha aprobado el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

«DOÑA YOLANDA RECHE LUZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por las que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Mesa de Contratación es un órgano de asistencia especializada.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece que: “La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico - presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales.

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes.”

Considerando el DECRETO 2018-2896, y vistos los cambios acontecidos en el Departamento de Secretaría, dado que dos empleados públicos han dejado de prestar servicios a este Ayuntamiento, por cese y por cambio de situación administrativa de servicio activo a servicios en otra Administración Pública, se procede a la actualización de la Mesa de Contratación Permanente y a su flexibilización conforme a los criterios estipulados por la Ley, habida cuenta de los recursos disponibles.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las facultades que le confiere el art. 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el punto 7 de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

*Primero:* Nombrar como miembros de la Mesa de Contratación Permanente a los siguientes:

*Presidente:*

Titular: D<sup>a</sup> Yolanda Reche Luz (Alcaldesa-Presidenta)

Suplente: Cualquier miembro de la Corporación que se determinará, en su caso, en el procedimiento concreto.

Vocal: Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina.

Vocal: Interventora del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina.

Vocal/es: Se designarán, como mínimo un vocal, entre funcionarios de carrera o personal laboral fijo de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la salvedad establecida en la DA Segunda, apartado 7 de la LCSP, en cada procedimiento específico, atendiendo a la naturaleza del contrato y objeto del mismo, entre los siguientes:

- D<sup>a</sup> Inés Tébar Castillo
- D. Jesualdo Jiménez de Cisneros Quesada
- D. Francisco Javier Gómez Arellano
- D<sup>a</sup> Luisa Ortega Tordera
- D. Salomón José Martínez Sánchez
- D. Pedro J. Ortiz Ibáñez
- D<sup>a</sup> Gabriela García Rodríguez

*Secretario/a de la Mesa:* Un funcionario/a de la Corporación.

*Segundo:* Remitir la presente resolución al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para su correspondiente publicación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la resolución.

*Tercero:* Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

*Cuarto:* Notificar la presente resolución a los designados, considerándose aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa. Documento firmado electrónicamente».

Lo que se publica para general conocimiento.

La Carolina, a 13 de febrero de 2020.- La Alcaldesa, YOLANDA RECHE LUZ.